Recibida en la Dirección General de Gestión documentación al objeto de proceder a la emisión de informe sobre la valoración correspondiente a las ofertas presentadas en el sobre "B" (Oferta Técnica) por los participantes en la licitación relativa a la Obra de Restauración del Panteón de la Marquesa de Conde-Salazar en el Cementerio Municipal de Nuestra Señora de la Salud, expediente 04/2017, teniendo en cuenta que todos los criterios que se van a valorar son de carácter objetivo y no requieren conocimientos específicos sobre dicho servicio, sino simplemente constatar o no su existencia, se emite el siguiente informe:

Se recibe documentación relativa a las ofertas presentadas en el sobre "B" por diversos licitadores, debiendo aplicar los criterios de valoración que se recogen en el Pliego de Condiciones, siendo éstos los siguientes:

a).- Por tener elaborados planes o adoptadas medidas de igualdad entre mujeres y hombres en aquellas empresas que no tuvieran obligación legal: 3 puntos.

b).- Por tener adoptadas medidas que impulsen la conciliación de la vida laboral y familiar dentro de la empresa: 3 puntos.

c).- Por contar en su plantilla un número de personas trabajadoras con discapacidad superior al 2% o por la incorporación directa a la prestación de este contrato en el caso de empresas que ya estuvieran sujetas a la obligación legal de tener contratados trabajadores/as con discapacidad en un 2%: 3 puntos.
Este requisito se deberá de acreditar con documentación emitida por el organismo oficial competente.

Una vez conocido lo anteriormente expuesto, la puntuación que obtendrían cada uno de los licitadores que han presentado sus ofertas en cada uno de los epígrafes sería la siguiente:

ANTICA, S.L.:

Elaboración de Planes de Igualdad. No aporta documentación alguna. Puntuación : 0 puntos.

Medidas de Impulso a la Conciliación de la vida laboral y familiar. No aporta nada al respecto, salvo lo establecido en el convenio colectivo provincial, sin que señale conforme al criterio qué medidas tiene adoptadas, sino que recoge lo que se ha negociado a nivel provincial y no en el marco de su empresa. Puntuación: 0 puntos.

Código Seguro de verificación:lGQLYWXtEnPVwI0CaG3aAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Manuel Jesus Petidier Huertos - Técnico de Administración General		FECHA	29/05/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	lGQLYWXtEnPVwI0CaG3aAA==	PÁGINA	1/3

lGQLYWXtEnPVwI0CaG3aAA==

Contar con más de un dos por ciento en plantilla de personas trabajadoras con discapacidad. No indica nada. Puntuación: 0 puntos.

HORMIGONES Y ESTRUCTURAS CÓRDOBA, S.L.:

Elaboración de Planes de Igualdad. Aporta Plan de Igualdad: 0,75 puntos.

Medidas de Impulso a la Conciliación de la vida laboral y familiar. Aporta Medidas: 0,75 puntos.

Contar con más de un dos por ciento en plantilla de personas trabajadoras con discapacidad. Según el personal indicado en el Plan de Igualdad (estimando que no alcanzará, a día de la fecha, más de 50 trabajadores según los datos que se manejan) y aportando el alta a favor de una persona con minusvalía, se considera acreditado el cumplimiento de contratación de personas con discapacidad del 2% en plantilla. Puntuación: 0,75 puntos.

ANTROJU, S.L.:

Elaboración de Planes de Igualdad. Aporta Plan: 0,75 puntos.

Medidas de Impulso a la Conciliación de la vida laboral y familiar. Aporta Medidas: 0,75 puntos.

Contar con más de un dos por ciento en plantilla de personas trabajadoras con discapacidad. Acredita alta de trabajadores comprensivo de un número superior al 2% de la plantilla. Puntuación: 0,75 puntos.

CUADRO RESUMEN

	ELABORACIÓN PLANES DE IGUALDAD	MEDIDAS DE CONCILIACIÓN	INCORPORACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TOTAL
ANTICA, S.L	0	0	0	0
HORMIGONES Y ESTRUCTURAS CÓRDOBA, S.L	0,75	0,75	0,75	2,25
ANTROJU S.L:	0,75	0,75	0,75	2,25

Así pues, considerando la documentación remitida y las valoraciones realizadas anteriormente, se propone otorgar a cada una de los licitadores la puntuación que se indica en el

Código Seguro de verificación:lGQLYWXtEnPVwI0CaG3aAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Manuel Jesus Petidier Huertos - Técnico de Administración General		FECHA	29/05/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	lGQLYWXtEnPVwI0CaG3aAA==	PÁGINA	2/3

lGQLYWXtEnPVwI0CaG3aAA==

cuadro anterior.

El Jefe del Departamento de Recursos Internos.

Fdo.: Manuel J. Petidier Huertos.
(fecha y firma electrónica)

Código Seguro de verificación:lGQLYWXtEnPVwI0CaG3aAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Manuel Jesus Petidier Huertos - Técnico de Administración General		FECHA	29/05/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	lGQLYWXtEnPVwI0CaG3aAA==	PÁGINA	3/3

lGQLYWXtEnPVwI0CaG3aAA==